

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA

VILLA ALEMANA, 08 de noviembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1809/

Decreto:

Con esta misma fecha el Sr. Alcalde ha emitido el siguiente

VISTOS:

El Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°106, celebrada el 08 de noviembre de 2019, según consta en Certificado N°220, emitido por el Secretario Municipal;

La Providencia N°5137 de fecha 30 de octubre de 2019, de

la Administración Municipal;

El Ord. N°424, del 28 de octubre de 2019, de la Dirección de

Rentas Municipales;

La solicitud presentada por el señor Luis Cabrera Solís, recepcionada con fecha 26 de septiembre de 2019;

Las disposiciones contenidas en la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, comuna de Villa Alemana", aprobada por Decreto Alcaldicio N°1443, del 12 de noviembre de 2018;

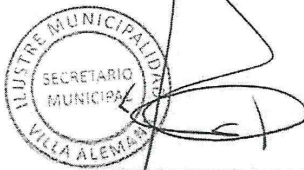
Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la rebaja del derecho establecido en la "ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES, COMUNA DE VILLA ALEMANA", en su Artículo 4° "Derechos Girados por el Departamento de Rentas", letra G *Derechos instalación feria navideña, mensual, por puesto; N°1. Derecho feria navideña, a un 30% U.T.M., en virtud a las disposiciones contenidas en el Artículo 12° de la referida Ordenanza de Derechos Municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1.443, del 12 de noviembre de 2018, por la festividad de navidad del año 2019.*

2. La Dirección Rentas Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas deberán tener presente este Decreto Alcaldicio, para los fines administrativos y contables que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



JORGE JORQUERA ORTIZ
Alcalde Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. de Control
2. Alcaldía
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Adm. y Finanzas
6. Dirección de Rentas Municipales
7. Encargado de Presupuesto
8. Unidad de Tesorería Municipal.
9. Of. de Partes (archivo)

JSM/PTP/mibt